



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

RESOLUCION PRESIDENCIAL

D. JULIO CÉSAR MARTÍN GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA (Cáceres)

Considerando el objeto del Plan de Empleo para Ayuntamientos 2023 para la concesión de ayudas destinadas a la financiación para la creación de empleo en las Entidades Locales de la provincia de Cáceres(B.O. de Cáceres número 0017, de 25 de Enero de 2023).

Considerando la Resolución de Alcaldía 2023-0056 de 13 de febrero de 2023, que aprueba la convocatoria y bases de selección de tres (3) operarios de servicios múltiples, para su contratación laboral temporal a jornada completa, durante un periodo de seis (6) meses, con cargo a la subvención otorgada a esta Entidad Local por la Diputación de Cáceres en el marco del Plan de Empleo para Entidades Locales 2023 (BOP número 0017, de fecha 25 de enero de 2023).

Considerando que la citada convocatoria fue publicada en el Tablón de Anuncios, sede electrónica (<https://peraledadelamata.sedelectronica.es>) y página web municipal (www.peraledadelamata.es), solicitando al SEXPE la correspondiente oferta de empleo, a través del Centro de Empleo de Navalmoral de la Mata, y remitida a esta entidad con número 11/2023/003153.

Considerando que el viernes 3 de marzo ha finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo convocado, y atendiendo a lo dispuesto en la Base Tercera de la convocatoria, que dice literalmente que "(...) Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de los aspirantes admitidos y provisionalmente excluidos al proceso selectivo, que será publicada en el Tablón de anuncios de la Corporación y página web municipal, haciendo constar expresamente el plazo de subsanación de defectos a los aspirantes excluidos. Asimismo, se publicará la composición del tribunal calificador y se determinará el lugar y fecha en que tendrá lugar la composición de tribunal calificador y se determinará el lugar y fecha en que tendrá lugar la realización de la fase de oposición y concurso que integran el proceso selectivo. (...).

Considerando lo anteriormente expuesto, en virtud de la potestad que la legislación de régimen local me confiere en el artículo 21 de la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista de candidatos admitidos y provisionalmente excluidos para participar en el proceso de selección para la contratación temporal de tres (3) OPERARIOS DE SERVICIOS MULTIPLES , durante un periodo de seis mes, con cargo al Plan de Empleo Entidades Locales, cuyo texto completo figura en el Anexo I de la presente Resolución, **estableciendo un plazo de subsanación/mejora de la documentación presentada por los candidatos que finaliza a las 14,00 horas del viernes 10 de marzo de 2023.**

Finalizado el plazo de subsanación de instancias, será publicada en el Tablón de anuncios, sede electrónica del Ayuntamiento (<https://peraledadelamata.sedelectronica.es>) y web municipal (www.peraledadelamata.es), la lista de los aspirantes admitidos y excluidos.

SEGUNDO.- Promover la constitución del Tribunal de Selección de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa vigente, cuya relación nominal figura como Anexo II de la presente Resolución.

La reunión para la realización de la fase de oposición y valoración del concurso de méritos queda convocada para las 09,00 horas del miércoles, 15 de Marzo de 2023.



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

TERCERO.- Convocar a todos los candidatos admitidos a la realización de la prueba vinculada al puesto de trabajo el próximo **MIÉRCOLES 15 de MARZO DE 2023** a las 9,30 horas en las instalaciones del Almacén Municipal (Greros, 18) de este término municipal, de conformidad con lo estipulado en la base sexta de la convocatoria aprobada por Resolución de Alcaldía 2023-0056.

CUARTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento (<https://peraledadelamata.sedelectronica.es>).

QUINTO.- Una vez terminada la evaluación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento (<https://peraledadelamata.sedelectronica.es>), estableciendo un plazo de reclamaciones de al menos 48 horas.

SEXTO.- Comunicar al Centro de Empleo del SEXPE los resultados de la selección, en cumplimiento de la Ley 56/2003 de 16 de Diciembre, conforme a la oferta y correspondiente preselección técnica remitida por el Centro de Empleo con número 11/2023/003153.

SÉPTIMO.- Significar que la publicación de esta Resolución y la exposición de la lista sustituyen la notificación a las personas interesadas, en conformidad con lo dispuesto en las bases de selección aprobadas.

OCTAVO.- Completar el expediente hasta la efectiva contratación, dando debida cuenta a la administración provincial como entidad financiadora de la misma.

NOVENO.- Contra esta Resolución, por tratarse de un acto de trámite que no decide directamente ni indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no se puede interponer ningún recurso en virtud del que establece el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio del derecho de presentar alegaciones o enmendar defectos en el plazo otorgado.

DÉCIMO.- En los casos en que esta Resolución utiliza sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos de trabajo, debe entenderse que se hace por mera economía en la expresión, y que se utilizan de forma genérica con independencia del sexo de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos, con estricta igualdad en cuanto a efectos jurídicos.

UNDÉCIMO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata en la próxima sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del R.O.F.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Peraleda de la Mata a la fecha de la firma electrónica. Por el Secretario-Interventor, D. Roberto Carrodegua Méndez, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre).





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

ANEXO I

LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS, CANDIDATOS QUE DEBEN MEJORAR SOLICITUD Y CANDIDATOS PROVISIONALMENTE EXCLUIDOS CON INDICACIÓN DEL MOTIVO DE EXCLUSIÓN Y/O SUBSANACIÓN

ANEXO I. a) LISTA DE CANDIDATOS ADMITIDOS		
Nº REGISTRO ENTRADA	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.
2023-E-RC-0244	VICTORIANO MARTIN CUIEL	****970S
2023-E-RC-0252	RAFAEL ARIAS MANZANO	****129A
2023-E-RC-0253	MARIA OLA ARIAS MANZANO	***9513X
2023-E-RC-0254	ANGEL ARIAS MANZANO	****9514B
2023-E-RC-0255	LAURA DOMÍNGUEZ ALARZA	****6779V
2023-E-RC-0258	VICTOR MANUEL MARTINEZ ARQUELLADA	****6842V
2023-E-RC-0259	JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN	****709M
2023-E-RC-0260	JOSE ANTONIO ENCINAS MARTÍN	****250B
2023-E-RC-0261	MARIA TERESA SANSEGUNDO RUIZ	****734V
2023-E-RC-0268	FATIMA SOTOMAYOR GUTIÉRREZ	*****273D
2023-E-RC-0270	JESÚS ORTEGA GARCÍA	****3163T
2023-E-RC-0271	MARIA DEL CARMEN ZAPATA COBO	****8824M
2023-E-RC-0272	SUSANA LOZANO BLÁZQUEZ	****717Z
2023-E-RC-0273	JESÚS PARRA SÁNCHEZ	****4619G
2023-E-RC-0274	VICTOR PASCUAL CARO	****721L
2023-E-RC-0277	EUSEBIA MORCILLO ARROYO	****940W
2023-E-RC-0282	MARIA TERESA HERRERO MONTESINOS	****865R

ANEXO I. b) LISTA DE CANDIDATOS ADMITIDOS QUE DEBEN MEJORAR SU SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO			
Nº REGISTRO ENTRADA	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR/MEJORA SOLICITUD
2023-E-RC-0243	LUIS M. FERNÁNDEZ RUBIO	****0855Z	1,2,3,4
2023-E-RC-0246	MARCO ANTONIO RUFO MORGADO	****4103Q	1,2,3,4
2023-E-RC-0248	MARIA PILAR ZAMORA GARCÍA	****028E	1,2
2023-E-RC-0250	ISABEL DÍAZ GONZÁLEZ	****091P	1
2023-E-RC-0251	CARLOS PEÑA DELGADO	****615A	1
2023-E-RC-0256	ISRAEL DELGADO MOLANO	****929W	1,2,3,4
2023-E-RC-0257	MODESTO DELGADO MOLANO	****068M	1,2,3,4
2023-E-RC-0264	ANTONIO CARRIÓN SÁNCHEZ	****7875W	1,2,3,4
2023-E-RC-0269	MIGUEL ANGEL ZAMORA FERNÁNDEZ	****1398L	1,3
2023-E-RC-0276	MARIA ESTHER ZAMORA JUÁREZ	****067X	1,3,4
2023-E-RC-0281	ANA ISABEL GARCÍA CAMACHO	****795E	1,3,4
2023-E-RC-0280	MANUELA CUIEL SÁNCHEZ	****339F	1,2,3,4
2023-E-RC-0247	DAVID SÁNCHEZ MUÑOZ	****9512D	1,2,3,4
2023-E-RC-245	MARIA ESTHER MIRÓN ALVÁREZ	****179L	1,2,3,4

- (1) Informe de periodos de inscripción.
- (2) Tarjeta demanda de empleo
- (3) Vida laboral actualizada emitida con posterioridad a la aprobación de la convocatoria y bases de selección (13/02/2023)
- (4) Titulación Académica: Fotocopia del título correspondiente





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

ANEXO I. c) LISTA DE CANDIDATOS PROVISIONALMENTE EXCLUÍDOS		
Nº REGISTRO ENTRADA	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.
2023-E-RC-0275	FCO. JAVIER GOMEZ GARCÍA	*****437N

(5) Solicitud sin firmar.

ANEXO II. COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Presidente: Dña. María del Carmen Rufo Lozano, empleada pública del Excmo. Ayuntamiento Peraleda de la Mata o empleado público que legalmente la sustituya.

Secretario: D. Roberto Carrodegua Méndez, Secretario-Interventor Ayuntamiento de Peraleda de la Mata o empleado público municipal que legalmente lo sustituya.

Vocal: D. Julián Cordero Rodríguez, empleado público del Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata o empleado público municipal que legalmente la sustituya.

